

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA GENERAR LISTA DE RESERVA PARA CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA PARA LA SUSTITUCIÓN DE “HAMAQUERO/A” PARA LA ENCOMIENDA DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA, A LA EMPRESA MUNICIPAL “MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de trabajos de los distintos servicios de la entidad mercantil Mogán Gestión Municipal, S.L. requiere, en la mayoría de los casos, una total cobertura de las plantillas que garanticen la continuidad y eficacia debida en el desarrollo de su actividad, por lo que se hace necesario articular un sistema como instrumento eficaz, haciéndolo en la medida de lo posible más operativo y de efecto inmediato, que permita poder afrontar el nombramiento y contratación del personal indefinido de los puestos a cubrir para hacer frente a la encomienda, así como poder afrontar el nombramiento y contratación de duración determinada para la sustitución de personal, en virtud del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo en su artículo Primero punto tres apartado 3.

En consonancia con lo anterior y con el fin de posibilitar la cobertura con la máxima agilidad y adecuación posible a las necesidades de los servicios anuales y los venideros que lo demanden, es preciso diseñar un mecanismo que, respetando los principios constitucionales y legales de acceso a la empresa pública, posibilite una gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos necesarios mediante el sistema de convocatoria de lista de reserva y proceder al llamamiento, en la medida que las necesidades se produzcan.

A ellos obedece el presente Reglamento que, en la línea de las disposiciones legales, regula la constitución y funcionamiento del procedimiento de selección de vacante para su designación en los servicios de Mogán Gestión Municipal y que tiene como objeto principal la incorporación de forma inmediata al servicio que lo requiera con la menor demora posible, todo ello con la máxima objetividad y transparencia.

Finalmente, procede decir que este Reglamento nace en virtud del ejercicio atribuido a la potestad organizativa de la entidad mercantil y demás normativa aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- Objeto y Finalidad.

Este Reglamento tiene por objetivo regular los procedimientos para la aprobación y gestión de las contrataciones indefinida de la plaza de la plantilla de Mogán Gestión Municipal que se encuentren dotadas presupuestariamente.

2.- Exclusiones.

Queda excluidos de este Reglamento los procesos de selección para la contratación de personal, dentro del marco de las políticas activas de fomento de empleo, en el ámbito de las colaboraciones con otras Administraciones Públicas, cuando la norma que los regula determine procedimientos específicos de selección.

3.- Legislación Aplicable.

La contratación se ajustará los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como publicidad, procurando la máxima agilidad, debiendo en todo caso el personal laboral reunir los requisitos generales de titulación y demás condiciones exigidas para el acceso al puesto que accidentalmente vayan a cubrir o para el desempeño de las funciones que vayan a realizar.

El personal laboral de la empresa municipal está sujeto, en su integridad, al régimen establecido en las normas de Derecho Laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores, y demás normativas labores concordantes.

4.- Aprobación de plantilla.

El Consejo de Administración aprobará la plantilla de la Empresa sin perjuicio de su correspondiente dotación presupuestaria.

5.- Contratos

El Presidente firmará los contratos laborales precisos.

6.- Protocolo de actuación.

El procedimiento para la selección de personal laboral se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

- a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal laboral en la página web de la empresa.
- b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
- c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa un plazo de 10 días para que puedan concurrir en ese plazo, siendo publicada en los días siguientes una lista provisional de admitidos, quienes tendrán una vez publicado 5 días para subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos o subsane los defectos en los que hubiesen incurrido, de no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.
- d) Las solicitudes se presentarán en la empresa MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, SL
- e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.
- f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida (que cumplan los requisitos).
- g) Se seleccionarán los primeros candidatos de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.
- h) A los aspirantes que superen el proceso selectivo inicial, realizará una prueba escrita consistente en un **examen tipo test, valoración de méritos y entrevista personal**, elaborando un listado por orden de puntuación obtenida entre ambas.

- i) Se formalizará un número de contratos igual al de plazas convocadas. Si algún candidato renuncia a su plaza, se sustituirá por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

7.- Bases.

Las bases de las convocatorias para la contratación de personal laboral en la Empresa Municipal se ajustarán al siguiente modelo.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL EN LA EMPRESA MUNICIPAL.

1ª.- La Empresa Municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., va a realizar la selección de personal para generar "Lista de Reserva" para la contratación de personal mediante contrato de duración determinada para la sustitución, para cubrir situaciones que se ajustan a la normativa para dichas contrataciones. En el **anexo 1** figuran las características de los puestos ofertados, así como los requisitos exigidos para acceder a los mismos

2ª.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

3ª.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., según el modelo que aparece como **anexo 2**

4ª.- Los candidatos dispondrán de un plazo de **diez días** hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para **presentar sus solicitudes, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados**. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

5ª.- Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece **del 12 al 25 de abril de 2.023**, el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:30 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán.**

6ª.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados los primeros candidatos de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

7ª.- El tribunal elaborará una lista de seleccionados ordenada rigurosamente por la suma de puntuaciones obtenidas, los cuales conformaran I, por orden de puntuación obtenida. No podrán seleccionarse mayor número de personas que las contingencias temporales que vayan surgiendo. Si algún candidato renuncia a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente.

ANEXO 1

A.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES:

1.- Los requisitos que se señalan a continuación deberán cumplimentarse dentro del plazo de presentación de las solicitudes de admisión al proceso de selección:

- a) Ser español.
- b) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, siempre que no esté separado de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrá participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Tener cumplido 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad legal de jubilación ordinaria.

f) Estar en posesión del título/s:

- Estar en posesión de graduado en educación secundaria obligatoria, FP equivalente, competencias clave nivel 2 o experiencia en servicios de temporada en categoría de hamaquero con un mínimo de 2 años en el servicio.

Se acredita mediante fotocopia del título exigido o certificado de homologación, o en su caso, del título oficial de mayor nivel alcanzado.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitaciones absolutas o especiales para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escalas de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso de personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional o de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso a empleo público.

Se acredita mediante declaración Jurada conforme al modelo del ANEXO 3

i) Requisitos específicos para personas con discapacidad. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, será admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2.011 de 27 de enero, por el que se aprueba el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores han de estar referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y conservarse durante toda la vigencia del vínculo contractual.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán tener un conocimiento de la lengua castellana suficiente para garantizar el normal desempeño del puesto de trabajo.

2.- Capacidad legal: Tener capacidad para contratar de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o Psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Los candidatos seleccionados, una vez efectuado el llamamiento de contratación y previo a la firma del contrato de trabajo, deberán presentar originales de los documentos aportados, para su cotejo en el Departamento de RR.HH.- En el caso de aspirantes con discapacidad, además, deberán presentar certificación de estar capacitados para la realización de las tareas propias, sin que resulte necesario adaptar el puesto de trabajo, mediante documento expedido por la Dirección General del Dependencia y Discapacidad.

B.- CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- HAMAQUERO/A

Nº de plazas convocadas: **Lista de Reserva**

Requisitos específicos:

Titulación requerida:

- Estar en posesión de graduado en educación secundaria obligatoria, FP equivalente, competencias clave nivel 2 o experiencia en servicios de temporada en categoría de hamaquero con un mínimo de 2 años en el servicio.

Méritos:

- Experiencia en servicios de temporada
- Lengua de Signos Española
- Idiomas (inglés/alemán)
- Carnet de conducir tipo B

C.- PRUEBA DE SELECCIÓN

La prueba de selección, se celebrará el día 5 de Mayo a las 10:00, en el piso bajo del Complejo Deportivo David Jiménez Silva – Piscina Municipal de Arguineguín (Calle Alcalde Paco González, n^o 10. Arguineguín) tendrá carácter eliminatorio y consistirá en un examen tipo test y una entrevista personal, que se realizará una vez finalizada la prueba escrita.

La prueba puntuará:

- **Examen tipo test, máximo 6 puntos,**
- **Meritos, máximo 3 puntos.**
- **Entrevista, máximo 1 puntos.**

TEMARIO HAMAQUERO/A

TEMA 1) Ordenanza Municipal de uso y aprovechamiento de las playas del litoral de Mogán.

TEMA 2) Precios Públicos para la prestación del servicio de temporada 2022-2026 en las playas de Mogán.

TEMA 3) Primeros auxilios

ANEXO 2

APELLIDOS: _____	
NOMBRE: _____	D.N.I./N.I.E. _____
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____	
NACIONALIDAD _____	
DOMICILIO HABITUAL _____	CP _____
TELÉFONO _____	MOVIL: _____
E_mail: _____	

PLAZA QUE SE SOLICITA: **HAMAQUERO/A**

MERITOS QUE SE ALEGAN (Sólo de los que se acompañen justificantes):

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

"En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal serán tratados por Mogán Gestión Municipal S.L. e incorporados a la actividad de tratamiento carpeta "Procesos de Selección de Personal", cuya finalidad es gestionar la relación entre candidatos/as y nuestra empresa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales de Mogán Gestión Municipal S.L.

Los datos de carácter personal no serán comunicados ni cedidos a terceros. Así mismo se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Mogán Gestión Municipal S.L., Avda. de la Constitución nº 14, 35140, Mogán, o en la dirección de correo electrónico gestiónmunicipal@gestmogán.com."

Mogán, a _____ de _____ de 2023

FIRMA DEL SOLICITANTE



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña: _____

Mayor de edad, nacido el ____/____/____ y natural de _____

Con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

Con DNI/NIE _____ Email _____

Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional, Local o Autónomo, ni hallarse incurso/a en causa inhabilitación alguna para el ejercicio de las funciones públicas.

Tampoco percibido pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social pública obligatoria.

En Mogán, a _____ de _____ de 2023

Fdo. _____

DNI/NIE _____

1.- El anuncio de publicación de la convocatoria de selección de personal en la página web de Mogán Gestión Municipal S.L., se ajustará al siguiente modelo:

ANUNCIO

La empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. ha iniciado el procedimiento de selección para la contratación de personal, mediante contrato laboral indefinido, de las siguientes plazas:

- **Número de plazas: Lista de Reserva**
- **PUESTO: HAMAQUERO/A**

Las bases de la convocatoria están publicadas en la página web de Mogán Gestión Municipal S.L.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo será de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de Mogán Gestión Municipal S.L.

Las solicitudes para participar en el procedimiento de selección se ajustarán al modelo de instancia que figura en las bases de la convocatoria, y se presentarán en el registro de la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., acompañándose de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Mogán, a 11 de abril de 2.023.

Fdo.-

Presidente del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.

INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PROCESOS DE SELECCIÓN

El responsable del tratamiento de sus datos es MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de los procesos de selección de personal llevados a cabo por la entidad. La base legal para los tratamientos indicados con anterioridad es su consentimiento al participar voluntariamente en el proceso de selección correspondiente. No se comunicarán sus datos salvo que exista una obligación legal.

Los datos personales serán tratados mientras siga en activo el proceso de selección de personal.

Al finalizar dichos plazos, se mantendrán durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales. Los datos tratados se mantendrán en tanto no expiren los plazos legales aludidos anteriormente, si hubiera obligación legal de mantenimiento, o de no existir ese plazo legal, hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. dispone de formularios para el ejercicio de derechos puede solicitarnos, o puede utilizar los elaborados por la Agencia Española

de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante de la misma manera deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., Avenida de la Constitución, nº 14, 35140, Mogán, Las Palmas. .

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es). El plazo para resolver su solicitud es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ampliarse por otro mes, en cuyo caso, se lo indicaremos.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@gestmogán.com.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.